

VISTO:

La constante demanda de vecinos del barrio Arbilla 1 de nuestra localidad y vecinos aledaños en cuanto a la instalación de un refugio para aguardar la llegada del transporte de pasajeros en el cruce de la ruta nacional AO12 y la ruta provincial N° 18, y

CONSIDERANDO:

Que, razones de seguridad de los vecinos usuarios de la línea que tiene a su cargo el transporte de pasajeros de esa zona ameritan la instalación de un refugio en el cruce de la ruta nacional AO12 y la ruta provincial N° 18.

Que después de recabar información en la Dirección Provincial de Vialidad y en la Dirección Nacional de Vialidad, existe imposibilidad material en instalar dicho refugio en el cruce de ambas rutas nacional y provincial.

Que, en el marco descripto, se propone una solución alternativa que consiste en gestionar que la empresa de transporte de pasajeros titular de la concesión de dicho corredor modifique su recorrido y, en ese nuevo trayecto construir el refugio.

Que la modificación consistiría en desviar el recorrido antes de llegar al cruce de las rutas mencionadas, tomando hacia el sur por la conexión vial y entre al barrio Arbilla 1 por calle El Payador, e inmediatamente gire por la colectoras hacia el norte y retome hacia la ruta provincial N° 18 por calle El Resero, construyendo un refugio en esta calle y Colectoras Norte, dando a los vecinos usuarios seguridad al momento de aguardar y usar dicho transporte.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO N° 001/2.026

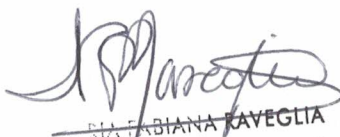
ART.1º): El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Transporte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la empresa prestataria del servicio de transporte para que modifique su recorrido de la siguiente forma:

-Viniendo por la Ruta Nacional AO12 gire a la derecha antes de llegar al cruce de esta la Ruta Provincial N° 18, tomando hacia el sur por la conexión vial e ingrese al barrio Arbilla 1 por calle El Payador, luego gire a la izquierda por colectora hacia el norte y retome a la ruta provincial N° 18 por calle El Resero.

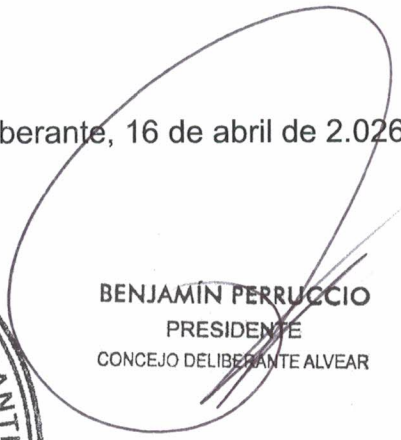
ART.2º): El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que construya un refugio para resguardo de los vecinos usuarios del transporte de pasajeros en la intersección de calle El Resero y Colectora Norte.

ART.3º): Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril de 2.026.



FABIANA FAVAGLIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR



BENJAMÍN PERRUCCIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR